

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR
PESQUERO Y PISCÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

REQUISITOS

JULIO DE 2015

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1	4
1. PRESENTACIÓN	4
ACLARACIÓN	5
1.1 ANTECEDENTES DE LA INVITACIÓN	5
1.2 ACLARACIÓN DE CONCEPTOS	5
1.2.1 Objeto de la invitación	5
1.2.2 Rubros a financiar	6
1.2.3 Participantes	6
1.2.4 Municipios objeto de la invitación	7
1.2.5 Presupuesto de la invitación	7
1.2.6 Monto del apoyo económico	7
1.2.7 Rubros no financiables	7
1.2.8 Documentos a presentar por parte de las asociaciones	8
1.2.9 Cronograma de la invitación	9
CAPITULO 2	11
2.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTOS	10
2.2 EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	10
2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE	11
2.5 PUBLICACIÓN DE PROYECTOS ELEGIBLES	13
2.6 COSTOS Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO	13
2.7 CONSULTAS Y COMENTARIOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	12
2.8 ACLARACIONES Y ADENDAS	12

CAPITULO 3	13
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, AMBIENTALES, COMERCIALES, FINANCIEROS Y SOCIALES DEL PROYECTO	13
3.1 ASPECTOS TÉCNICOS	13
3.1.1 Para proyectos de pesca	13
3.1.2 Para proyectos piscícolas	16
3.2 ASPECTOS AMBIENTALES	20
3.3 ASPECTOS COMERCIALES	20
3.4 ASPECTOS FINANCIEROS	21
3.5 ASPECTOS SOCIALES	21
CAPITULO 4	22
CONDICIONES DEL COMODATO	22
4.1 FIRMA DEL COMODATO	22
4.2 FORMA DE ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO	23
4.3 INTERVENTORÍA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN	23
4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO AL APOYO ECONÓMICO	23
4.5 REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO	23
4.6 CAUSALES DE RECHAZO	24
CAPÍTULO 5	26
ANEXOS	26
5.1. ANEXO 1. FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	27
5.2. ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	28
5.3. ANEXO 3. FICHA INFORMATIVA DEL ASPIRANTE	31
5.4. ANEXO 4. LISTADO DE BENEFICIARIOS	32

CAPITULO 1

1. PRESENTACIÓN

La Gobernación del Cesar, a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial y el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, tienen dentro de sus funciones la de impulsar el desarrollo económico del departamento, ya sea para el caso que nos compete la otorgación de capital semilla o de fortalecimiento, a través de concursos, mediante invitación pública transparente, atendiendo criterios objetivos de selección, con la finalidad de facilitar a los pequeños y medianos productores rurales el acceso a los factores productivos, con el propósito de beneficiar a hombres y mujeres campesinos de escasos recursos. De igual manera el Plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2015 “PROSPERIDAD A SALVO” le permite Impulsar estrategias que permitan alcanzar seguridad alimentaria y nutricional, así como promover y apoyar avances que conduzcan, paulatinamente, al territorio hacia la soberanía alimentaria; con este propósito se pretende resolver dos asuntos cruciales para los habitantes del territorio: en primera instancia, el déficit alimentario, y en segunda, el desempleo, por la posibilidad de impactar, fuertemente, la economía a través de la producción de alimento para atender la demanda nacional e internacional, lo cual incidirá en la calidad de vida de la población, especialmente, de miles de pequeños productores del campo.

En la actualidad, la pesca artesanal continental atraviesa por muchos obstáculos que impiden su desarrollo: Sedimentación y contaminación de los cuerpos de agua (humedales), aprovechamiento irracional del recurso pesquero, uso indebido de artes y métodos de pesca, poca organización de sus beneficiarios (pescadores y comerciantes pesqueros) y un aumento significativo del esfuerzo pesquero, en virtud del aumento poblacional de los municipios con influencia pesquera en el Cesar. Esta radiografía, permite inferir una disminución paulatina de las producciones de pescado en detrimento de una, cada vez mayor, población de pescadores artesanales.

Por el contrario, el futuro de la piscicultura en el Departamento del Cesar es muy promisorio ya que cuenta con zonas potenciales para su desarrollo y cada vez más los productos piscícolas entran al mercado regional y nacional, estos se posicionan y se ofertan en forma permanente en almacenes de cadena, mercados mayoristas y minoristas, pescaderías y restaurantes entre otros.

El propósito final de esta estrategia departamental es el estimular la consolidación de todos los avances que se han dado en el subsector pesquero y piscícola, para que se constituyan en una oportunidad para diversificar las actividades agropecuarias, generar más empleo e ingresos de la población rural, asegurar la

permanencia de las familias en el campo colombiano y, especialmente, para promover en todo el departamento, un fortalecimiento en la productividad y en la competitividad de este subsector.

ACLARACIÓN

Los presentes requisitos contienen las condiciones mínimas que deben cumplir los interesados en la Invitación, sin que ello implique, necesariamente, el acceso a los recursos de apoyo económico.

1.1 ANTECEDENTES DE LA INVITACIÓN

La pesca y la piscicultura en el departamento del Cesar se vienen desarrollando hace algunos años por parte de asociaciones pesqueras y campesinas. Esta se ve impulsada en el año 2009 cuando la Gobernación del Cesar, conjuntamente con el Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR, lanza una invitación exclusivamente de fortalecimiento de la piscicultura para todo el departamento, permitiendo con esto que las asociaciones que en su momento contaban con algún tipo de infraestructura para el cultivo de peces pudieran tener acceso a los dineros de capital semilla que se entregarían. Esta invitación colocó un capital de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$652.000.000), beneficiando a 16 asociaciones, la gran mayoría con experiencia en estos cultivos. Luego en el año 2011 se vuelve abrir una invitación para el campo en general donde incluyó nuevamente la piscicultura y en esta se beneficiaron 30 asociaciones.

El Gobierno Nacional, a través del INCODER, implementó a través del Programa de Pesca de los años 2006, 2008 y 2011, la identificación, priorización y formulación de proyectos productivos acuícolas y pesqueros, rentables y sostenibles, con comunidades organizadas de pequeños productores rurales y pescadores artesanales de aguas marinas y continentales en el territorio nacional, en cuyas promociones tuvo cabida la participación de organizaciones de pescadores del Cesar.

Para el 2014, la Gobernación del Cesar destina la suma de \$400.015.220.00, para apoyar y fortalecer a 10 asociaciones de pescadores y piscicultores del complejo cenagoso de la Zapatosa y zonas ribereñas que presenten propuestas de proyectos en desarrollo, alineadas en las dos alternativas productivas, pesca y piscicultura. Con este ejercicio se benefician 234 pequeños productores localizados en cinco municipios del centro y sur del Cesar (Chimichagua, Pailitas, Tamalameque, La Gloria y Gamarra).

1.2 ACLARACIÓN DE CONCEPTOS

1.2.1 Objeto de la invitación

A través de esta Invitación Pública, la Gobernación del Cesar, busca financiar Proyectos Productivos de Piscicultura y Pesca que beneficien a veintiséis (26) asociaciones pesqueras y/o piscícolas, que tengan su negocio en marcha y donde se ejecuten actividades productivas que permitan la generación de ingresos y empleo.

Para efectos de esta invitación pública, se entenderá por proyectos productivos de piscicultura aquellos encaminados a la producción y comercialización de un producto piscícola, cuya ejecución no sea superior a dos (2) meses, contados a partir del perfeccionamiento de las actas que se suscriban para la ejecución de los proyectos elegidos. Por proyectos de pesca se entenderán aquellos encaminados a mejorar procesos de captura, buenas prácticas pesqueras y la comercialización de los productos de esta actividad.

1.2.2 Rubros a financiar

Los Rubros a financiar dentro del marco de la presente invitación son:

Para proyectos de piscicultura:

- **Insumos:** Son bienes de consumo requeridos para la producción, procesamiento y comercialización del producto. Pueden ser alevinos, alimento concentrado, abono orgánico y cal, entre otros.
- **Materiales:** bienes tangibles de consumo final o fungible. Se incluyen los insumos y materiales operativos que demande la ejecución y buen funcionamiento del proyecto, tales como: palas, malla antipájaro, peso de reloj, nasas, cuchillos, cavas de icopor, mesas de acero inoxidable, tuberías, redes de pesca, nylon, entre otros.
- **Equipos:** Aireadores, Blowers, Congeladores horizontales, balanza gramera, bascula.

Para proyectos de pesca:

- **Equipos:** Son los instrumentos y aparatos especiales para la captura, procesamiento y comercialización del producto. Los equipos pueden ser: motores fuera de borda, canoas con motor y canoas a remo, las cuales, a su vez, pueden construirse en madera y/o fibra de vidrio.
- **Materiales:** bienes tangibles de consumo final o fungible. Para los proyectos

pesqueros los materiales que pueden ser financiados son las redes de pesca, siempre y cuando estas se encuentren incluidas dentro de las artes de pesca permitidas y autorizadas por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.

1.2.3 Participantes

En la presente Invitación Pública podrán participar como proponentes las organizaciones colectivas y/o asociativas sin ánimo de lucro de pescadores y/o productores piscícolas, legalmente constituidas, ubicadas en los municipios objeto de la presente invitación y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Constitución legal de la personería jurídica ante cámara de comercio mínimo de seis (6) meses al momento de la inscripción, con organismo directivo conformado y activo.
- b) Evidencia de la actividad pesquera y/o piscícola (Emitida por Alcaldía Municipal).
- c) Que los miembros o beneficiarios de los recursos de cofinanciación residan y desarrollen sus actividades de pesca en el municipio desde donde se presenta la propuesta.
- d) Las iniciativas deben ser de gestión y propiedad de las entidades proponentes.
- e) Que su domicilio y radio de acción corresponda al municipio desde el que se presenta la propuesta, el cual deberá estar registrado en la cámara de comercio de la entidad proponente.
- f) Los beneficiarios no deberán superar el puntaje de 47 en el SISBEN.
- g) La organización deberá contar entre sus beneficiarios con población vulnerable.

1.2.4 Municipios objeto de la Invitación

Los municipios objeto de la invitación se relacionan en el siguiente cuadro:

Nº MUNICIPIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN

1	Valledupar	10	Gamarra
2	Aguachica	11	La Gloria
3	Agustín Codazzi	12	La Jagua de Ibirico
4	San Alberto	13	Pailitas
5	Chimichagua	14	Pelaya
6	Chiriguaná	15	San Diego
7	Curumaní	16	San Martín
8	El Copey	17	Tamalameque
9	El Paso		

1.2.5 Presupuesto de la invitación

Dentro del marco de la presente Invitación Pública el presupuesto asignado es de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$695.980.000), para el apoyo y fortalecimiento a los proyectos productivos que sean sujetos de financiación.

1.2.6 Monto del apoyo económico

Dentro del marco de la presente invitación pública se otorgará un apoyo económico para la ejecución de cada proyecto que resulte acreedor al mismo, hasta por un valor VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$26.700.000).

1.2.7 Rubros no financiados

Con cargo a los recursos que aporte la Gobernación del Cesar dentro del marco de la presente Invitación no se podrán financiar las siguientes inversiones:

- Construcción de estanques
- Adecuación de Obras de Infraestructura Física.
- Pago de impuestos o aranceles
- Pago de pólizas
- Gastos administrativos
- Salarios o subsidios a Mano de obra de los mismos usuarios
- Deudas con la DIAN
- Gastos no presupuestados en las propuestas presentadas
- Compra de terrenos
- Pago de Arriendos o servicios públicos
- Pago de nóminas
- Cancelación de pago de pasivos, pago de dividendos o aportes a empresas de capital

1.2.8 Documentos a presentar por parte de las entidades proponentes

- Ficha de inscripción del proyecto debidamente diligenciada (Ver modelo en el anexo 1)
- Carta de Presentación del proyecto (Ver modelo en el anexo 2)
- Ficha informativa de los aspirantes o beneficiarios (Anexo 3).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, con 30 días de vigencia.
- Fotocopia del RUT de la organización.

- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
- Fotocopia de documento que evidencie la solicitud ante la autoridad competente, de los permisos que requiera el proyecto (ambiental, de comercialización, de cultivo, etc.), con el correspondiente sello de radicación.
- Planos del proyecto.
- Imágenes de las áreas del proyecto (Diez (10) como mínimo)
- Pago de salud, pensión y parafiscales del representante legal a que hubiere lugar conforme a la legislación vigente.
- Acreditación del uso o tenencia legal de los predios en los cuales se ejecutará el proyecto. (Aquellos que plantean obra de infraestructura en sus terrenos).
- Listado de los beneficiarios del proyecto (Anexo 4).
- Se debe presentar el proyecto impreso con todas sus hojas debidamente foliadas, y una copia en medio magnético (CD).

Solo se aceptará un proyecto por entidad proponente. En el evento en que una misma asociación presente más de un proyecto, se escogerá uno de ellos mediante sorteo.

1.2.9 Cronograma de la invitación

El plazo de la invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma. Dicho plazo podrá ser modificado en cualquier momento por IDECESAR, antes de la fecha de cierre. A continuación se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública:

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR	OBJETO
PROMOCIÓN DE LA INVITACIÓN	Del 4 al 11 de agosto 2015	En los 17 municipios del área de cobertura del proyecto	Dar a conocer las reglas generales en las que se apoyará la Invitación y los requisitos que cada proponente debe cumplir para acceder al apoyo.
APERTURA DE LA INVITACIÓN	A partir del 18 de agosto 2015	A Través de la página Web de IDECESAR	Determinar la fecha de inicio para la recepción de propuestas
CIERRE DE LA INVITACIÓN	4 de septiembre 2015	Valledupar – IDECESAR Calle 28 No. 6A - 15 Aguachica: Instalaciones de la Cámara de Comercio Cra. 14 No. 6 – 74	Determinar la fecha de cierre de las recepción de propuestas
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	7 al 10 sept. 2015	Valledupar – IDECESAR	Verificar que las propuestas cumplan con los requerimientos mínimos establecidos por la invitación para pasar a la siguiente etapa de evaluación.
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	16 al 21 sept. 2015	Valledupar - Oficina de IDECESAR	Calificar las propuestas desde el punto de vista técnico, conocimiento del negocio, la sostenibilidad, la generación de empleo y evidencias en visita técnica.
FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTOS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	22 al 25 sept. 2016	Oficina de IDECESAR de Valledupar	Solicitar ajustes para el Mejoramiento de las propuestas teniendo en cuenta que los requisitos dejados de presentar sean subsanables.
RECEPCIÓN DE AJUSTES	23 sept. al 2 de oct. 2015	Oficina de IDECESAR de Valledupar	Recibir del proponente los ajustes en el tiempo previsto por el evaluador.
PUBLICACIÓN DE PROYECTOS ELEGIDOS	9 oct. 2015	Página web de IDECESAR (www.idecesar.gov.co) y de la Gobernación del Cesar (www.cesar.gov.co).	Generar confianza y transparencia en la selección de los proyectos.

CAPITULO 2

2.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Luego del cierre de la Invitación, el equipo profesional y técnico de la invitación revisará los proyectos presentados, verificando la presentación de la documentación requerida. Con base en este análisis, IDECESAR emitirá un informe de verificación de aquellos proyectos que cumplieron con la totalidad de la documentación exigida en los términos de referencia.

Aquellos proyectos que no cumplieron con los requisitos mínimos de participación exigidos en la invitación, no pasaran a la siguiente fase de evaluación.

2.2 EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos que superen la etapa de verificación de requisitos mínimos, serán sometidos a una etapa de evaluación, calificación y selección, en la cual se efectuará un análisis acerca de la viabilidad de los componentes técnico, ambiental, comercial, financiero y social de cada proyecto, así como la visita técnica en campo. De acuerdo con los criterios establecidos en los presentes términos de referencia, el evaluador le asignará un puntaje a cada uno de ellos y elaborará una lista organizada en orden descendente (de mayor a menor puntaje). Si como resultado de este estudio se determina que el proyecto es inviable en uno o más de estos componentes, el mismo será rechazado y se le comunicará sobre tal hecho al proponente. De manera excepcional, si como resultado de este proceso de evaluación se advierte la necesidad de incorporar ajustes que si bien no modifican sustancialmente el proyecto, son necesarios para garantizar la viabilidad de todos sus componentes, el equipo de evaluador podrá hacer las recomendaciones correspondientes, las cuales le serán comunicadas oportunamente al proponente, para que éste dé respuesta y realice los ajustes necesarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Una vez recibidos los ajustes de los proyectos sujetos a modificaciones, satisfacen las exigencias del evaluador, serán incluidos en el listado de proyectos elegibles; los que no cumplan con los requerimientos del jurado, serán rechazados. De la lista de elegibles se escogerán los primeros 10 proyectos.

Dentro del marco de la presente invitación pública, únicamente recibirán el apoyo económico correspondiente, aquellos proyectos que hubieren obtenido un mayor puntaje al interior de la lista correspondiente, y hasta por el monto máximo de los recursos destinados para la presente invitación. En consecuencia, a través de este instrumento únicamente se apoyará el número de proyectos que pueda ser cofinanciado con los recursos disponibles.

2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las iniciativas seleccionadas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Componente técnico (Valor agregado)	20%
Claridad que refleje conocimiento del negocio o del proyecto	10%
Planteamiento de sostenibilidad y proyección a futuro	20%
Generación de empleo	15%
Visita técnica	35%

2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más proyectos, se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- **El proyecto cuyo municipio de origen presente un mayor índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI).**

Ocupará el primer lugar aquel proyecto que provenga de un municipio con un mayor índice de necesidades básicas insatisfechas, de acuerdo a los Rangos de calificación de NBI rural-municipal.

- **El proyecto que vincule mayor número de beneficiarios.**

Ocupará el primer lugar, aquel proyecto que justifique la generación de un mayor número de empleos directos.

- **El proyecto que presente la mayor rentabilidad.**

Ocupará el primer lugar aquel proyecto que siendo más eficiente, genere mayor rentabilidad en sus resultados económicos y financieros.

- **El proyecto que vincule a un mayor número de población vulnerable.**

Ocupará el primer lugar el proyecto que vincule a un mayor número de personas pertenecientes a grupos vulnerables (Población en condición de desplazamiento o Mujer Rural Cabeza de Familia o víctima del conflicto, localizadas en los municipios objeto de la invitación).

2.5 PUBLICACIÓN DE PROYECTOS ELEGIDOS

Los proyectos seleccionados serán anunciados en las fechas que señala el cronograma de la invitación. Aquellos proyectos no seleccionados recibirán comentarios y recomendaciones.

2.6 COSTOS Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

Todos los gastos y costos, tanto directos como indirectos, en que se incurra para participar en la presente invitación Pública, así como los impuestos, tasas y contribuciones, nacionales y locales, directos o indirectos que se causen, correrán por cuenta de los proponentes. En ningún caso IDECESAR será responsable por dichos costos, gastos, impuestos, tasas y/o contribuciones, cualquiera que sea el resultado de la invitación pública.

2.7 CONSULTAS Y COMENTARIOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con no menos de quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la invitación, todas las personas interesadas en participar, podrán formular las consultas y observaciones que consideren convenientes y procedentes en relación con los términos de referencia. Dichas consultas y observaciones serán analizadas directamente por IDECESAR, quien emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes.

Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen serán publicadas en la cartelera de la oficina de IDECESAR y en la página Web de este mismo instituto, medio a través del cual se entenderán notificados todos los proponentes y demás interesados en el proceso.

Toda consulta y/o comentario deberá presentarse por escrito ante IDECESAR dentro del término establecido, y entregada, bien sea personalmente, o a través del servicio de mensajería a las direcciones que se indica en anexo 2., o a través de los correos electrónicos E-mails: proyectos@idecesar.gov.co, emprendimiento@idecesar.gov.co.

2.8 ACLARACIONES Y ADENDAS

IDECESAR podrá, hasta 10 días calendario antes de la fecha de cierre de la invitación, hacer aclaraciones y adendas a los términos de referencia. Sin perjuicio de lo anterior, estará facultada para ampliar, en cualquier momento del proceso, los plazos de cada una de las etapas de la invitación (para la presentación de propuestas, para la evaluación, calificación y selección, para la publicación de la lista de proyectos elegibles, para acreditar el cumplimiento de requisitos para acceder al apoyo económico, etc.). Toda aclaración y/o adenda se entenderá notificada a todos los interesados, con la simple publicación de la misma en la

página Web de IDECESAR.

CAPITULO 3

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, AMBIENTALES, COMERCIALES, FINANCIEROS Y SOCIALES DEL PROYECTO

A continuación se describen los requisitos técnicos mínimos que debe contener el proyecto, a efectos de determinar la viabilidad del mismo. Los proyectos que no cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos definidos en el presente capítulo, no serán evaluados y le serán devueltos a los proponentes.

3.1 ASPECTOS TÉCNICOS

3.1.1 Para proyectos de pesca

La Gobernación del Cesar pretende apoyar aquellos proyectos de pesca continental cuyo producto se destine a la comercialización, que como mínimo beneficie a 15 asociados. Los proyectos de pesca pueden estar orientados:

- a) A la extracción y comercialización de recursos pesqueros continentales (peces), utilizando técnicas adecuadas de extracción, es decir usando artes y métodos de pesca adecuados en los sitios autorizados por la autoridad competente.
- b) Al manejo post-captura del recurso, su procesamiento y comercialización.
- c) A la extracción, manejo, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros continentales

Para efectos de esta invitación, por proyectos de pesca continental se entenderán aquellos orientados hacia la apropiación tecnológica para la captura, procesamiento y comercialización dentro del marco de la pesca responsable.

3.1.1.1 Sistemas de extracción o captura

El proyecto debe definir el tipo de recurso a aprovechar, Indicando la especie o especies con las que se piensa trabajar; relacionar los artes de pesca con que se aprovecha el recurso, el método de pesca utilizado, descripción de los aparejos empleados para la captura y las condiciones técnicas de la innovación en los sistemas de pesca, con base en las buenas prácticas de manejo de captura.

Se deben incluir las zonas elegidas para desarrollar el proyecto (sitios de pesca) teniendo en cuenta que no se puede aplicar en áreas protegidas (parques nacionales, santuarios de fauna y flora) y áreas de manejo especial y que los

aparejos están reglamentados para cada región de la cuenca magdalénica.

Igualmente, se deben describir de las unidades económicas de pesca (UEP) empleadas para la captura y las condiciones técnicas de la innovación en las UEP, así como describir el sitio de desembarco y los métodos de manejo y conservación.

3.1.1.2 Aplicación de buenas prácticas en el manejo post-captura, procesamiento y comercialización de los productos provenientes de la pesca.

Los proyectos a proponer deben:

- Describir cada uno de los procesos y equipos que se utilizan para las buenas prácticas de manejo post-captura.
- Especificar las especies de peces de consumo que serán objeto de Almacenamiento.
- Describir las adecuaciones que se van a realizar, cuando se trate de aportes de contrapartida por parte de los proponentes, suministrando los planos y especificando como se tendrá el acceso a los servicios públicos.
- Identificar el producto a trabajar y describir el proceso a realizar (fileteo, refrigerado, congelado, ahumado, otros), así como las condiciones de manejo del producto, volúmenes a procesar y demás información que crea necesaria para facilitar la evaluación del proyecto.
- Relacionar los equipos requeridos en el proceso (producción, transformación, comercialización), cantidad y sus características.

3.1.1.3 Presupuesto

De acuerdo con las actividades propias de la línea estratégica en la que se enmarque el proyecto, se deberán relacionar los rubros y el detalle de los mismos teniendo como ejemplo el siguiente cuadro:

Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unit \$(000)	Valor Total \$(000)	Financiación \$(000)	Contrapartida \$(000)	Fuente
1. Equipos de pesca							
1.1. Artes							
1.2. Embarcaciones							
1.3. Motores							
SUBTOTAL							
2. Equipos De procesamiento							
SUBTOTAL							
3. Infraestructura							
SUBTOTAL							
4. Materiales e insumos							
SUBTOTAL							
5. Mano de Obra							
5.1 Jornales							
5.2 Asistencia Técnica							
5.3 Formulación de proyectos							
SUBTOTAL							
6. Gastos Operativos							
6.1 Servicios públicos							
6.2 Otros							
SUBTOTAL							
TOTAL							

3.1.1.4 Cronograma del Proyecto

Contendrá la relación de todas las actividades que se desarrollarán en la ejecución del proyecto (mes a mes) de acuerdo al tiempo de inicio y terminación del mismo. La ejecución del proyecto no puede ser mayor a tres (3) meses, contados a partir de la suscripción y legalización del comodato, por medio del cual se dará la adjudicación de la cofinanciación.

3.1.2 Para proyectos piscícolas

La Gobernación del Cesar pretende apoyar aquellos proyectos de acuicultura continental, cuyo producto se destine para el consumo familiar y/o la comercialización, que como mínimo beneficien a quince (15) asociados categorizados como pequeño productor, únicamente en las siguientes líneas estratégicas:

- A la producción de carne de pescado, ante lo cual el proponente deberá certificar que la procedencia de los alevinos provenga de una empresa productora de los mismos, debidamente certificada y verificada por la autoridad pesquera.
- Manejo postcosecha y/o comercialización de los productos provenientes de la acuicultura.
- A la producción, manejo postcosecha y comercialización de los productos provenientes de la acuicultura.

Para efectos de esta invitación, por proyectos de acuicultura continental se entenderán aquellos encaminados a la producción, transformación o comercialización de un producto de la acuicultura.

La propuesta debe cumplir con los requisitos técnicos descritos a continuación. Si el proyecto se va a desarrollar en una ciénaga, embalse o reservorio debe presentar un estudio de los parámetros físico - químico de agua del sitio escogido.

a) Operación Del Proyecto

La propuesta deberá presentar la estrategia operativa, técnica, administrativa y social que se implementará para cumplir con los objetivos del proyecto, indicando actividades, responsables y costo.

b) Infraestructura física y equipos requeridos

- Captación, conducción y distribución:
- Descripción de los sistemas de captación, conducción, distribución y desagües requeridos por el proyecto.
- Mecanismos para recambio de agua /o aireación:
- Suministrar la información del porcentaje de recambio de agua que se utilizará, frecuencia (diario, semanal, quincenal, mensual) y los mecanismos de recambio de agua o aireación a utilizar para ello (gravidad, bombeo).
- Equipos requeridos:
- Relacionar el tipo, características y cantidad de los equipos a utilizar en los procesos de producción, procesamiento y comercialización.

c) Tipo de cultivo y especies a producir

Mencionar el tipo de cultivo: extensivo, semiintensivo o intensivo; tipo de explotación (reproducción, cría, levante, engorde, procesamiento, comercialización u otras) especificando si es en estanques de tierra, cemento, recubiertos con geomembranas, estanques circulares en geomembranas, encierros o jaulones flotantes; número y área o volumen de los mismos; el tipo de especies a producir; número y duración de los ciclos productivos por año.

d) Disponibilidad de especies a producir

La propuesta debe mencionar el origen y la disponibilidad de los alevinos, reproductores y equipos que requiere el proyecto para su puesta en marcha, como también el nombre de la empresa-laboratorio que suministra los alevinos, concentrado, equipos y materiales, esta debe contar con experiencia en el suministro de equipos e insumos y estar debidamente registrada ante la cámara de comercio. La empresa que suministre los alevinos para el proyecto debe estar certificada por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.

e) Plan de alimentación, de Sanidad y de Manejo de las Especies

Describir el sistema de alimentación a utilizar, cantidad de alimento a suministrar en el proceso, tipo de concentrado, sistemas y frecuencia en la alimentación; el manejo sanitario que se le dará a los alevinos y a los peces adultos si es requerido; descripción de las fases del cultivo (levante y engorde), peso de los peces a la entrada y salida de las fases y duración de cada una de ellas, fertilización, manejo del cultivo.

f) Cosecha y procesamiento

Describir el proceso de cosecha y procesamiento de los animales para su comercialización (planta donde procesará la producción obtenida, cuando esta actividad se requiera, clase de presentación del producto, empaque y transporte a utilizar, sistema de conservación del producto).

3.1.2.1 Indicadores Técnicos para proyectos de piscicultura:

a) Densidad de siembra

Mencionar el número de individuos por área o volumen si se trata de estanques o de jaulas respectivamente, en las diferentes fases del cultivo.

b) Tasa de mortalidad

Estimar el porcentaje de mortalidad esperado en cada una de las fases del cultivo.

c) Índice de conversión alimenticia

Indicar para cada fase de cultivo la cantidad de alimento requerido y calcular el índice de conversión alimenticia en cada una de ellas; es decir la relación que existe entre la cantidad de alimento suministrado a los peces y la ganancia obtenida en cada fase.

3.1.2.2 Presupuesto

De acuerdo con las actividades propias de la línea estratégica en la que se enmarque el proyecto, se deberán relacionar los rubros y el detalle de los mismos teniendo como ejemplo el siguiente cuadro:

Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unit \$ (000)	Valor Total \$ (000)	Financiación \$ (000)	Contrapartida \$ (000)	Fuente
1. Equipos de cultivo							
1.1. Jaulas							
SUBTOTAL							
2. Equipos De procesamiento							
SUBTOTAL							
3. Infraestructura							
SUBTOTAL							
4. Mano de Obra							
1.1 Jornales							
1.2 Asistencia Técnica							
1.3 Formulación de proyectos							
SUBTOTAL							
5. Gastos Operativos							
5.1 Servicios públicos							
5.2 Otros							
SUBTOTAL							
TOTAL							

3.1.2.3 Cronograma del Proyecto

Contendrá la relación de todas las actividades que se desarrollarán en la ejecución del proyecto (mes a mes) de acuerdo al tiempo de inicio y terminación del mismo. La ejecución del proyecto no puede ser mayor a tres (3) meses, contados a partir de la suscripción y legalización del comodato, por medio del cual se dará la adjudicación del apoyo económico.

3.2 ASPECTOS AMBIENTALES

El proyecto debe cumplir a cabalidad con todos los requisitos ambientales a que haya lugar.

Concesión de aguas u ocupación del cauce si se requiere. Estos permisos deben ser expedidos por la autoridad ambiental competente.

Permiso de cultivo y comercialización, si es el caso. Este permiso, que permite el cultivo y la comercialización de peces, es expedido por la autoridad competente (AUNAP).

3.3 ASPECTOS COMERCIALES

La propuesta deberá incluir como mínimo la siguiente información:

a) Plan de Comercialización

El plan de comercialización que se presente junto con la propuesta, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Descripción del producto o productos y sus usos;
- Análisis de la oferta y la demanda del producto o productos, y tamaño del mercado para la producción estimada.
- Frecuencia de compra, precios y lugares de venta.
- Sistemas de venta y pago de los productos en los principales canales y cadenas para su comercialización.
- Tamaño y valor de la producción propuesta, calculando los volúmenes de la producción por ciclo desde el primer año en que se ponga en marcha el proyecto hasta la fase de pleno desarrollo, según los rendimientos proyectados.
- Caracterización de la estructura de comercialización de la producción.
- Requerimientos de infraestructura, maquinaria, insumos, equipos y materiales, manos de obra necesarias para la comercialización.
- Costos de la comercialización.

- Relación de beneficios del productor en los márgenes de comercialización de la producción.

b) Garantías de Comercialización

La propuesta deberá contener documentos que certifiquen la evidencia de un compromiso de comercialización y la estrategia de producción prevista para garantizar en volumen y tiempo los compromisos de comercialización adquiridos.

3.4 ASPECTOS FINANCIEROS

La propuesta deberá presentar los aspectos financieros que permitan determinar la viabilidad del proyecto desde este punto de vista, incluyendo la definición de un presupuesto detallado, el cronograma de obras y desembolsos, y el flujo de caja del proyecto. Con base en este último, la propuesta deberá incluir el cálculo de la Tasa Interna de Retorno de TIR.

En cualquier caso, el proyecto se entiende viable dentro del marco de la presente Invitación Pública si la tasa interna de retorno es igual o superior al 10% en pesos constantes.

a) Fuentes de Financiación

Si es el caso, la propuesta debe identificar las fuentes de financiación y los documentos que lo respalden en concordancia con el cronograma de ejecución del proyecto.

b) Cronograma de ejecución de actividades.

Teniendo en cuenta el tipo de inversiones, su complejidad, el monto de las mismas, la propuesta deberá incluir una programación para la ejecución de las inversiones.

Esta programación expresada en semanas y meses, deberá mostrar claramente todas las actividades necesarias para la ejecución exitosa del proyecto, indicando su duración y el monto de los recursos que será necesario para cubrir cada una de ellas.

3.5 ASPECTOS SOCIALES

La propuesta deberá identificar los componentes sociales del proyecto que permitan conocer su impacto dentro de la comunidad en la cual serán desarrollados.

1. Tipo de Beneficiarios

El proponente deberá describir el tipo de población beneficiaría del Proyecto. En el evento en que el Proponente ostente una de las condiciones que se relacionan a continuación, deberá presentar el documento que lo acredite como tal:

- Beneficiario de programas de Reforma Agraria, Acción Social.
- Miembro de minorías étnicas.
- Miembros Asociados o por Cooperativas.
- Perteneciente a grupos vulnerables (Población en condición de desplazamiento o Mujer Rural Cabeza de Familia o víctima del conflicto).

2. Número de familias beneficiarías.

Presentar un cuadro con información de cada una de las familias beneficiadas por el proyecto donde se identifique: nombre, cédula, sexo, edad, etnia, raza, nombre del predio, localización del predio (vereda, municipio), tamaño del predio y tipo de tenencia.

3. Empleo e ingresos generados por familia beneficiaría

La propuesta debe relacionar el número de empleos e ingresos (expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes) generado por el proyecto y por familia beneficiaría durante el primer ciclo de producción - cosecha.

CAPITULO 4

CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL APOYO

4.1 FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener el derecho al apoyo económico, el proponente beneficiado suscribirá con IDECESAR un acta de entrega y recibido de elementos en la que se describirán los equipos, materiales e insumos a entregar y recibir como apoyo de la propuesta presentada.

4.2 FORMA DE ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO

Una vez suscrita el acta de entrega y recibido, se hará entrega del apoyo económico de manera física, es decir, a cada organización favorecida se le dotará de los insumos, equipos y/o materiales solicitados en sus propuestas, para el desarrollo de las actividades planificadas.

4.3 INTERVENTORÍA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN

La Gobernación del Cesar, a través de IDECESAR, realizará interventoría técnica, financiera, administrativa y legal, trimestralmente a cada uno de los proyectos que resulten beneficiados como resultado de la presente Invitación Pública.

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO AL APOYO ECONÓMICO

Se advierte que el proponente perderá el derecho al apoyo económico, cuando éste se niegue a suscribir el acta de entrega y recibido de los apoyos económicos.

4.5 REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO

Los potenciales beneficiarios del apoyo económico otorgado a través de la presente invitación pública, deberán acreditar el cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos:

- 1) Concepto positivo viabilidad integral del proyecto, determinado en el informe del Comité evaluador.
- 2) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales del proponente y de su representante legal, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional.
- 3) Estar legalmente constituidos como organización y vigente ante la Cámara de Comercio de su localidad.
- 4) Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal del proponente, mediante la cual acredite que no se encuentra en mora respecto del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y las demás contribuciones a que hubiere lugar conforme a la legislación vigente.
- 5) Certificación de la autoridad competente de que el permiso de procesamiento y comercialización de productos provenientes de la pesca y la piscicultura se encuentra en trámite.
- 6) Autorización para comprometer el nombre de la sociedad u organización, cuando existan limitaciones en las facultades del representante legal de la persona jurídica descrita en el certificado de existencia y representación.
- 7) Certificación de la autoridad ambiental o sanitaria de que el permiso sobre

el uso de agua se encuentra en trámite, cuando el proyecto requiera de esta obligación.

4.6 CAUSALES DE RECHAZO

IDECESAR rechazará de plano, en cualquier tiempo, aquellos proyectos respecto de los cuales se configure alguna de las siguientes situaciones:

- Cuando la documentación y/o el proyecto se presenten después de la fecha y hora estipuladas en el cronograma de la invitación.
- Cuando se compruebe que el solicitante de la cofinanciación ha tratado de interferir o influir en la evaluación de los proyectos propuestos.
- Cuando no se presenten en su totalidad los anexos contemplados en los términos de referencia, necesarios para la verificación, evaluación y calificación.
- Cuando la reclamación se presente fuera de las fechas de cierre señaladas, el proyecto mantendrá su condición de rechazado.
- Cuando se advierta que el proponente está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés, previstas en la Constitución o en la legislación colombiana.
- Cuando el proponente presente información inexacta o que no pueda ser corroborada.
- Cuando el proponente esté incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en liquidación obligatoria, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
- Cuando se requiera al proponente para que aporte documentos o suministre información y éste no los allegue dentro del término fijado, o cuando habiéndolos aportado, no estén acordes con lo solicitado.

Para mayor información sobre los requisitos de la invitación se debe acudir al Instituto de Desarrollo Empresarial del Cesar - IDECESAR – Calle 28 No. 6A-15 – TEL 5726950, Coordinación de Invitación: Celular: 316 749 40 80; E-mail: proyectos@idecesar.gov.co; emprendimiento@idecesar.gov.co; www.idecesar.gov.co; www.cesar.gov.co

CAPÍTULO 5

ANEXOS

5.1. ANEXO 1. FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

--

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO/VEREDA

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN:
NIT:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Rep. Legal):
DIRECCIÓN RESIDENCIA:
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA:
TELÉFONOS:
CORREO ELECTRÓNICO:

NUMERO DE FAMILIAS - ASOCIADOS BENEFICIADOS

--

PRESUPUESTO PRELIMINAR

VALOR DEL PROYECTO	\$
CONTRAPARTIVA DE LA COMUNIDAD	\$
FINANCIACION DE LA GOBERNACION	\$
FINANCIACION OTRAS FUENTES	\$

5.2. ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Ciudad y fecha: _____

Señores:

INSTITUTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CESAR - IDECESAR

Calle 28 No. 6A-15

Valledupar, Cesar

El suscrito, en nombre de, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la presente invitación y sus documentos anexos, presento propuesta para Proyectos Productivos de Piscicultura o Pesca. En el caso que me sea adjudicado el comodato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los requisitos de la Invitación y en mi propuesta. Declaro así mismo, bajo la gravedad del juramento, que:

1. Esta propuesta y el comodato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el beneficio que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando IDECESAR y acepto todos los requisitos contenidos en la correspondiente invitación.
4. Que ni el suscrito ni la Sociedad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Que el suscrito y la Sociedad que represento, se comprometen a realizar dentro del plazo que fija IDECESAR, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del comodato.
6. Que el proponente entiende que dentro del marco de la presente Invitación, solo se financiara aquellos proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en la invitación y que obtengan las más alta calificación, siempre y cuando no se hubieren agotado los recursos destinados para este propósito.
7. Que conocemos las Leyes de la República de Colombia, las cuales rigen este proceso contractual.

Declaro que la información anteriormente relacionada es cierta y autorizo a la Gobernación del Cesar, para que la verifiquen. Así mismo, entiendo que cualquier declaración contenida en esta carta de presentación que no corresponda a la realidad, será causal de rechazo del proyecto correspondiente, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar.

Proponente: _____
 Dirección: _____
 Teléfono Fijo: _____
 Celular: _____
 NIT: _____
 Correo Electrónico: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 Dirección: _____
 Teléfono fijo: _____
 Celular _____
 Firma del Representante Legal _____
 Documento de Identificación _____

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FOLIOS
1- Ficha de inscripción del proyecto. Anexo No.1	
2- Carta de presentación del proyecto. Anexo No.2 (Incluye Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y fotocopia legible del Número de Identificación Tributaria - NIT o RUT- del proponente)	
3- Ficha de inscripción del aspirante. Anexo No.3. (Incluye fotocopias de la cédula de ciudadanía vigente, registros civiles correspondientes, Certificado Judicial vigente y certificado de inscripción en el SISBEN.	
4- Fotocopia de documento que evidencie la solicitud ante la autoridad competente, de los permisos que requiera el proyecto (ambiental, de comercialización, de cultivo, etc.), con el correspondiente sello de radicación.	

<p>5- Certificación del representante legal del Consejo Comunitario, del cabildo o del reguardo indígena, respecto a la pertenencia del respectivo grupo o comunidad étnica, en caso de manifestar dicha condición y pretender puntaje de calificación por ello.</p>	
<p>6- Constancia del aporte de la contrapartida correspondiente, según los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia.</p>	
<p>7- Documento que acredite el título de propiedad, arrendamiento o comodato, del predio o predios involucrados en el proyecto. (Los propietarios deben presentar original del Certificado de Tradición y Libertad y fotocopia del último título de propiedad. Los arrendatarios y comodatarios, adjuntar el contrato de arrendamiento o comodato, con una vigencia no menor a dos (2) años).</p>	
<p>TOTAL FOLIOS ENTREGADOS</p>	

5.3 ANEXO 3. FICHA INFORMATIVA DEL ASPIRANTE¹

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
FECHA DE NACIMIENTO:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	
MUNICIPIO:	
TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR:	
OCUPACIÓN ACTUAL:	
NIVEL DE ESCOLARIDAD:	PRIMARIA _____ BACHILLERATO _____ TECNOLÓGICO _____ UNIVERSITARIO _____ OTROS: _____
NÚMERO DE PERSONAS A CARGO:	

¹ Asociado beneficiario del proyecto.

